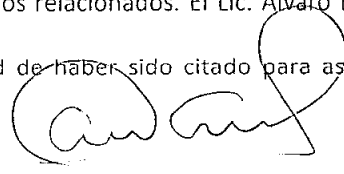
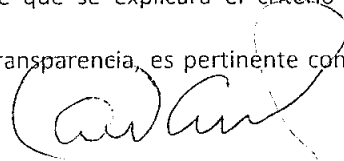


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–****NÚMERO CINCO GUION DOS MIL DIECISIETE (5-2017)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con treinta minutos del treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Aprobación del Acta número tres guion dos mil diecisiete (3-2017). **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del Acta número cuatro guion dos mil diecisiete (4-2017). **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Alvaro Efraín Morales Carrillo, Coordinador del Proyecto relacionado con el SIDI y servicios relacionados. **CUARTO: Informes. 4.1** Oficio AFCC-01-2017, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. **4.2** Oficio AFCC-02-2017, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2017. **4.3** Oficio AFCC-03-2017, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el monitoreo de medios y la información generada por la Unidad de Relaciones Públicas. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad el Acta número tres guion dos mil diecisiete (3-2017). **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al Acta número cuatro guion dos mil diecisiete (4-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Alvaro Efraín Morales Carrillo, Coordinador del Proyecto relacionado con el SIDI y servicios relacionados. El Lic. Álvaro Efraín Morales Carrillo, presenta excusa de forma verbal al Consejo Consultivo, en virtud de haber sido citado para asistir al Congreso de la

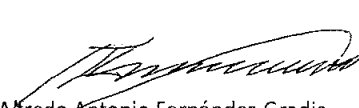


República de Guatemala. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda reprogramar para el día martes siete de febrero a las ocho horas con treinta minutos la reunión de trabajo. **CUARTO: Informes. 4.1** Se procede a dar lectura al Oficio AFCC-01-2017, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. El Consejo Consultivo, después de dar lectura al informe, acuerda invitar a una reunión de trabajo al Director de Presupuesto para el día martes catorce de febrero a las ocho horas con treinta minutos, para abordar aspectos del presupuesto. **4.2** Se procede a dar lectura al Oficio AFCC-02-2017, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2017. El Consejo Consultivo procede a su análisis así: **A)** Las tareas y actividades requieren de una esquematización a efecto se clarifiquen mejor los conceptos y se realicen modificaciones. Un resumen de los aspectos relevantes sujetos a seguimiento y control se hace pertinente, dado que el documento contiene un amplio marco teórico. Se hace necesaria una identificación gráfica perfilada bajo los preceptos del K'atun 2032, leyes y políticas inherentes, PEI propio del RENAP y, en orden secuencial, la atención de los ejes definidos en todos los objetivos delimitados en el POA en base a la planificación, programación, dirección y control de los indicadores establecidos a cada responsable de hitos que realmente signifiquen aportes adicionales a las tareas y actividades (funciones) definidas para cada puesto de trabajo. **B)** En la lectura del documento puede apreciarse que han incluido actividades rutinarias y las han objetivado. Para ejemplificar lo indicado basta acudir a la página 72 y los numerales 9, 10 y 11 entre otros. **C)** Sería valioso contar con un documento más comprimido, para potenciar la eficacia y la eficiencia, tomando en consideración que no es el número de objetivos el que determina la mejor trazabilidad del trabajo del RENAP, pudiendo incluso ser mucho menos de los establecidos, pero que realmente hagan que las cosas sufran mejoras. Dentro de la tarea de resumir y ordenar el POA, se constata una vez más la necesidad de observar gráficamente la vinculación de los planes y programas del PEI 2012-2017 al POA (ejemplo de niños de 0 a 2 años debidamente identificados). En la referida necesidad de clarificar conceptos, es pertinente (y para ello sumaría el esquema gráfico) preguntar por qué se ha definido un objetivo operativo y a la vez aparece el mismo como un objetivo estratégico. Lo anteriormente acotado puede visualizarse en la hoja 71, numeral 12 y el título de la hoja 72. **D)** Se dio lectura a todos y cada uno de los objetivos operativos y como se mencionó con antelación, aparece una gran cantidad de ellos planteados como buenos deseos y con escasa sustentación. A manera de ejemplificar lo descrito, es necesario conocer la manera como se medirá el objetivo operativo # 32 del objetivo estratégico enunciado (hoja 72). Otro ejemplo de lo que se estableció como objetivo y no se especifica cómo se medirá la optimización en el uso de medios de comunicación para mejor servicio del usuario. **E)** En el Eje Estratégico 4 (Cooperación Técnica), algunos objetivos operativos encajan mejor en el Eje anterior (Servicios de Calidad), por lo que sería conveniente que se explicara el criterio de ubicación en el lineamiento estratégico que lo estableció. En el Eje Transversal de Transparencia, es pertinente conocer las actividades




implementadas por el objetivo operativo 1 y su vinculación al Presupuesto del año 2017. En la hoja 75 se establece como bien terminal lo que en otros apartados es resumen narrativo en la matriz de indicadores de resultados y al mismo tiempo indicador en la misma matriz (hoja 61). También es un indicador de efecto en tipos de indicadores (hoja 60). En la programación anual de productos, hoja 76, establecen como objetivo crecer un poco menos del 7% en un período de 4 años, por lo que es conveniente conocer la razón de las cifras establecidas en cada meta cuatrimestral. No cuadra la meta establecida como anual con lo identificado en el objetivo (7,152,000 vs 7,932,000 millones de personas debidamente identificadas). También se debe explicar en la asociación de costos o gastos, si las cifras establecidas son estimaciones de los costos actuales de funcionamiento. Si ocurriere cualquier circunstancia que afectara la estimación, se debe tener claro cómo se atendería tal supuesto. Se debe explicar la razón para identificar como plan anual año 2017, lo que se contempla efectuar hasta el año 2019, ya que una gran cantidad de fichas contienen ese parámetro. En teoría lo atendible en este documento es la serie de compromisos asumidos para el año 2017. F) No se logra asociar (para medición) en la programación anual de productos, a cuál de los dos resultados institucionales pertenecen las cosas que se indica se trabajarán. En la tarea requerida, es necesario buscar que haya una trazabilidad unívoca que mejor oriente. Las unidades de medida se limitan a la ejecución y no ponderan la eficacia y eficiencia. Se deben plantear bajo esa premisa. Un ejemplo de ello es definir como métrica el número de casos atendidos. Sería pertinente medir el número de casos efectivamente atendidos. Ocurre que hay usuarios que acuden a la institución en búsqueda de resolver necesidades y no son efectivamente atendidos. Derivado que hoy día lo que se pondera es el caso, no tiene relevancia para efectos de registro si el usuario se fue con el producto que requería o solamente acudió y no obtuvo lo deseado. La programación anual de sub productos debería asociarse a un producto y no como se presenta. Se debe indicar la razón por la cual en las metas programadas por la Institución, la línea base de ejecución año 2015 es superior a la meta establecida en el año 2017, página 78; o bien, justificar otra interpretación a dichas cifras. G) En el cuadro de las metas programadas por la Institución, se observa que de las cifras de las metas programadas para el año 2017, solamente dos de las ocho presentan un incremento respecto a la base que en la referencia dice año 2015. Es probable que haya una explicación razonable a tal circunstancia, pero la misma debería formar parte del contenido del POA a efecto de no generar confusiones o interpretaciones erróneas. El clasificador temático debería ser enunciación de un Plan Estratégico del Estado y RENAP asociarle objetivos dentro de su POA para su atención (Hoja 81). Es conveniente conocer si dentro de todo el esquema de trabajo de RENAP hay algo que apunte en esta dirección en particular. Se evidencia nuevamente la necesidad de un esquema gráfico que aporte claridad de conceptos. El costo es correcto una vez se contemplen todas las variables inherentes. Sería propicio que para establecer el costo se utilice como referencia la producción del año anterior en el supuesto se hayan medido los casos efectivamente atendidos. De lo contrario se parte de una estimación que podría estar

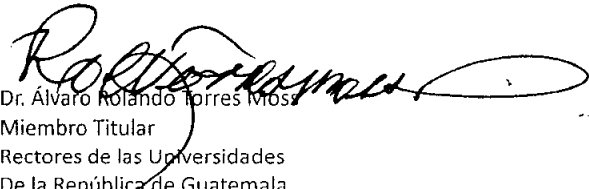
alejada de la realidad. El Consejo Consultivo, derivado del análisis efectuado, acuerda invitar por medio de la Directora Ejecutiva en funciones a una reunión de trabajo a la Licda. Dinora Cossette Lemus Borrayo, Jefe de Planificación y Proyectos de la Dirección de Gestión y Control Interno, para el día martes veintiuno de febrero a las ocho horas con treinta minutos, para tratar el tema relacionado con el contenido y formulación del Plan Operativo Anual –POA-. El objetivo de la reunión de trabajo será aclarar lo analizado, por lo que se sugiere a la invitada trabajar especialmente sobre esos aspectos previo a la reunión. 4.3 Se procede a dar lectura al Oficio AFCC-03-2017, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el monitoreo de medios y la información generada por la Unidad de Relaciones Públicas. El Consejo Consultivo procede a hacer un análisis de la información proporcionada por Relaciones Públicas juntamente con el informe del asesor y acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde, a fin de que se informe a este órgano cuáles son las políticas, medios y procedimientos existentes en la institución para canalizar los reclamos y quejas en general, como observaciones de la ciudadanía en cuanto a los servicios que presta la institución; cobertura de la misma y forma en la que se procesan los datos que resulten precisamente del malestar ciudadano. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes siete de febrero de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



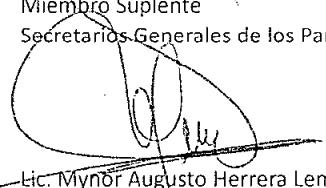
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos




Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Dr. Álvaro Rolando Torres Mosa
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

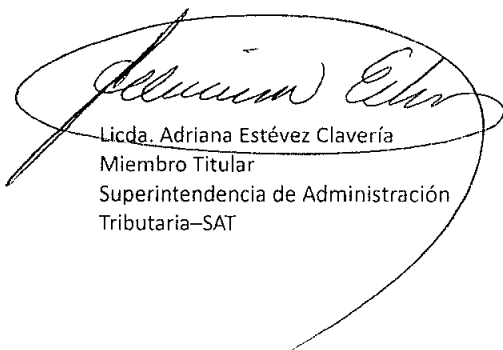


Lic. Myñor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

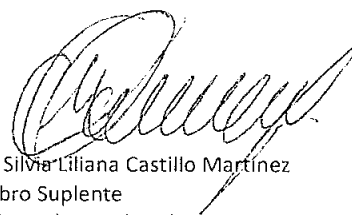


Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-





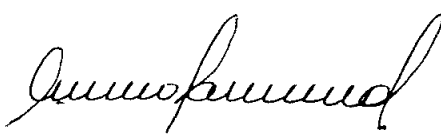
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT



Licda. Silvia Liliانا Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

